

HUMANITAS

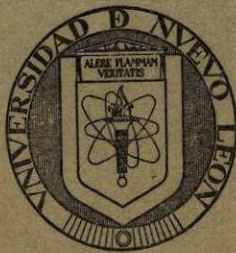
ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
PEROTECA



*Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria*

6



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1965

El que no podamos objetivar íntegramente el yo, la conciencia, no solamente no es un inconveniente; es la mostración de que tienen ser *en sí*.

Oigamos a Sartre que es quien mejor, según mis conocimientos, ha expresado este punto: "*La conscience n'est pas un mode de connaissance, particulier, appelé sens intime ou connaissance de soi, c'est la dimension d'être transphénoménale du sujet*". "*La conscience est l'être conscient en tant qu'il est et non en tant qu'il est connu. Cela signifie qu'il convient d'abandonner le primat de la connaissance, si nous voulons fonder cette connaissance même*" (ibid.).

Damos por terminado con estas *indicaciones* ontológicas lo que hemos creído imprescindible aportar como fondo de la teoría *gnoseológica*, tema de este trabajo.

VERDAD, LIBERTAD, CARIDAD Y JUSTICIA

GIORGIO DEL VECCHIO
Universidad de Roma

DOS MÁXIMAS LUMINOSAS Y SUBLIMES creo que deban ser tenidas siempre presentes: la del Evangelio según San Juan (VIII, 32): "Veritas liberavit vos" y la de San Agustín (*De vera religione*, c. 39): "In interiore homine habitat veritas". La Filosofía moderna, en sus formas mejores, ha confirmado e ilustrado ampliamente estos conceptos, aunque sin referirse a premisas teológicas, con respecto a los testimonios de la conciencia y a la naturaleza racional del hombre. Igualmente ha quedado demostrado el nexo que liga entre sí indivisiblemente las nociones fundamentales de la Ética, las cuales pertenecen todas a un orden superior de la naturaleza física.

Los más esmerados análisis gnoseológicos (incluido, por ejemplo, el de Kant) han comprobado que existen en el espíritu de todo hombre ideas y certidumbres que trascienden los datos de los sentidos y, a diferencia de estos datos, tienen el carácter de la universalidad y de lo absoluto. De esto —que el hombre es justamente espíritu y cuerpo, perteneciendo casi a dos mundos— nace la perenne crisis de nuestra existencia, el anhelo nunca del todo apagado de ascender del finito al infinito. Sin embargo este anhelo es ya por sí mismo un claro y cierto testimonio de nuestra verdadera naturaleza. Se impone a nuestra conciencia la ley eterna, por la cual nos sentimos libres e imputables, mientras la misma ley nos indica imperativamente la vía del deber sobre las insidias de las pasiones.

La tendencia hacia la verdad, innata en nuestro espíritu, no es solamente un dato psicológico: es también un principio ético, una exigencia moral. Tenemos el deber de buscar la verdad y, en cuanto podamos alcanzarla, de respetarla y conformar con ella nuestro obrar. Ningún sistema ético, digno de este nombre, es posible sin tal precepto, indisoluble de aquellos fundamentos de la caridad y de la justicia. El mandamiento del Antiguo Testamento: "No levantarás falsos testimonios" ha sido, al par que los otros, no solamente

acogido, sino desarrollado fecundamente por el Cristianismo, que ha sacado de él una serie de mandatos y prohibiciones, inspirados igualmente en el fundamental respeto a la verdad. La Ética cristiana ha dado, además, una nueva consagración a este principio, poniendo entre los pecados contra el Espíritu Santo el impugnar la verdad conocida. No se podría definir más exactamente, aun en términos estrictamente filosóficos, el ultraje hecho conscientemente a la verdad que como un pecado contra el espíritu.

Vale, pues, para todo hombre, cualesquiera que sean las condiciones de vida y el grado de cultura, el imperativo categórico que Manzoni expresó con las palabras: "Jamás traiciones la santa Verdad". Servir a la verdad a toda costa, buscarla al precio de cualquier fatiga, amarla por sí misma y no por las ventajas que puedan derivar de ella: he aquí nuestra misión esencial, cumpliendo la cual sentimos trascender las miserias de nuestra efímera vida para reunirnos otra vez en el reino eterno de lo Absoluto, y así volvernos dignos de la inmortal huella que está en nosotros.

Del reconocimiento de la validez de esta suprema ley y de la obligada obediencia a ella depende esencialmente, no obstante cualquier apariencia contraria, nuestra libertad. Sólo a un observador superficial, la libertad parece consistir en la esencia de toda ley; pero en verdad, es libre solamente el que sigue la ley de la propia naturaleza. Y porque el hombre es por su naturaleza un ser espiritual, capaz de elevarse del reino de los sentidos al de la razón, podemos decir que es tanto más libre cuanto más se redime de las pasiones. Así escribió incisivamente San Agustín: *Eris liber si fueris servus: liber peccati, servus justitiae*. En el mismo sentido se había ya expresado San Pablo; y a no diversa conclusión han llegado los análisis de la Filosofía moderna; basta recordar que, según la doctrina de Kant, la libertad se compenetra con el respeto a la ley moral. Esto vale, tanto para el orden moral como para el jurídico; y tanto para los individuos, como para las naciones y los Estados. Todo mundo sabe que, aun en el orden interno de cada Estado, la libertad es posible sólo donde la ley sea respetada, y está tanto mayormente en peligro, cuanto más graves y frecuentes son las infracciones a las leyes. Exactamente expresó este concepto Cicerón, afirmando: *Legum omnes servi sumus ut liberi esse possimus*.

Por la universalidad que le es propia, la suprema ley impone a todos los súbditos el reconocimiento recíproco de la dignidad de la persona humana, es decir del vínculo de la fraternidad entre todos los hombres, por la común naturaleza de su espíritu. Tal es el significado del fundamental precepto evangélico, que se expresa en las dos formas, lógicamente unidas, de la moral y del derecho: en las máximas, distintas pero coherentes, de la caridad y de la justicia. Innumerables son las aplicaciones de estas máximas; baste aquí no-

tar que bajo esta base se desarrolla el sistema de los derechos naturales del hombre.

No sin profunda razón Santo Tomás enseñó que la verdad ("veritas sive veracitas") se conecta con la justicia y es más bien una "pars justitiae"; porque también ella, en cuanto se manifiesta, "est ad alterum" (*Summa Theol.* 2a. 2ae., q. C IX, art. 1 y 3). Cada quien tiene con respecto a los demás la obligación de ser verídico: "ex honestate unus homo alteri debet veritatis manifestationem"; porque, sin el recíproco crédito, perdería la posibilidad de la convivencia, impuesta al hombre por su naturaleza social.

Sin embargo, muchos problemas surgen (y es superfluo decir que no escaparon a la mente del de Aquino) cuando se trata de los límites a los cuales se somete la obligación de manifestar el propio pensamiento. El obsequio debido a la verdad excluye evidentemente la mentira, no el silencio. Esto es, en muchos casos, un índice de mayor virtud que la palabra, hasta como medio idóneo en la búsqueda de la verdad en nuestra misma conciencia. Más aún, el secreto es en muchos casos no sólo lícito, sino obligado. Particularmente riguroso y absolutamente infranqueable, como todos saben, es la obligación del secreto en el caso de la confesión religiosa, que sería desnaturalizada (inhumana-cruel) si no fuera secreta. Pero aún fuera de este caso, donde el secreto tiene el carácter de sagrado, puede responder a precisas exigencias de carácter ético y hasta técnico, por ejemplo en el ejercicio de ciertas profesiones. La piedad puede sugerir el disimulo (a menudo temporáneamente) de verdades dolorosas. Típico es el caso de los médicos, que no se consideran siempre obligados a comunicar a los enfermos pronósticos infaustos, especialmente cuando esto podría ocasionar el aniquilamiento de los poderes extremos de resistencia al mal. En general se debe conciliar el deber de la verdad con el de la prudencia y de la piedad.

Del callar verdades conocidas al disimular, el paso es breve, y a veces casi inevitable. Esto aparece también en las doctrinas de los más intransigentes enemigos de la mentira y sostenedores de la verdad a toda costa. Santo Tomás, por ejemplo, no sólo afirma que no siempre estamos obligados a abrir nuestro intelecto, y que "etiam in doctrina sacra multa sunt occultanda, maxime infidelibus, ne irrideant", según el dicho evangélico: "Nolite sanctum dare canibus"; pero, recordando un paso de San Agustín (*De mendacio*, X, 17), admite del mismo modo que a veces "licet veritatem occultare prudenter sub aliqua dissimulatione" (*Summa Theol.*, 2a. 2ae., q. XL, art. 3; q. CX, art. 3 a 4). Sobre esto, como sobre la admisibilidad de anfibologías y de disfraces en particularísimas circunstancias, se ha disputado largamente en tiempos antiguos y recientes; pero no me detendré ahora sobre tales disputas habiéndolo ya señalado en otra parte. Se trata, por lo demás, de raras excepciones, que estarían justificadas por especiales razones de índole ética. Sea como fuere,

permanece fija la máxima que dice que la mentira es condenable y condenada hasta en sus formas más leves, aunque no constituye violación a otros deberes que el de la veracidad.

Importa por cierto observar que la veracidad, como la caridad, debe ser iluminada por el intelecto. Palabras pronunciadas precipitadamente, o dictadas por diversas pasiones, pueden producir dolores y daños no leves, si no a nosotros mismos, a los demás, contrariamente a las leyes de la caridad y de la justicia. El amor a la verdad no nos dispensa de observar estas leyes; más bien nos impone respetarlas, puesto que son ellas mismas las verdades más ciertas e inconcusas. Ese amor debe pues ser valorado y sostenido por una vigilante reflexión, y por una cierta autocrítica: sólo entonces él nos guía realmente a cumplir todos nuestros deberes. No en balde advertía Pascal: "Comme la première règle est de parler avec vérité, la seconde est de parler avec discrétion" (*Lettres à un provincial*, XI). Ciertamente no peca, en rigor, contra la verdad el que expresa sinceramente cualquier pensamiento o sentimiento suyo: puesto que, como observaba San Agustín (*De mendacio*, 3), "non omnis qui falsum dicit mentitur, si credit aut opinatur verum esse quod dicit". Pero esto prueba precisamente que *no mentir* no basta, y que esta regla debe ser integrada con la que impone la ponderación y la reflexión, por consiguiente con una cierta medida en las palabras. No se olvide que la prudencia es la primera de las virtudes cardinales, y que, como ya amonestaron San Pablo y San Juan Crisóstomo (*In Epist. ad Philipp. Comment., Homilia II, C. I*), también la virtud teologal de la caridad debe ejercitarse "adhibito iudicio, cogitata ratione, delectu quodam ac sensu".

Resulta confirmado de esto el nexo que liga entre sí las distintas virtudes; así es que bien puede considerarse la virtud en general, definiéndola, según la fórmula de San Agustín. (*De civitate Dei*, XV, 22), *ordo amoris*. Tal definición comprende también la justicia, puesto que ésta se realiza plenamente sólo cuando, junto con el orden, reina la caridad o sea el amor. Y no está fuera de lugar recordar aquí un pensamiento de Rousseau (*Nouvelle Heloise*), que si bien tal vez en forma no muy exacta, encierra en mi opinión, una gran verdad: "Le vrai chrétien, c'est l'homme juste; les vrais incredules sont les méchants".

Ciertamente que en nuestra breve vida terrena no puede saciarse nuestra sed de verdad y de justicia. Pero en esta misma sed, en esta inextinguible aspiración se revela nuestro superior destino y reposa nuestra esperanza en la paz y en la beatitud eterna.

Traducción de JORGE RANGEL GUERRA

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO FILOSÓFICO

ISMAEL DIEGO PÉREZ

Universidad Nacional Autónoma de México

Capítulo Primero

TEORÍA DEL CONOCIMIENTO EN GENERAL

UNA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO debe basarse en la validez de los conocimientos de la mente humana. ¿Hasta qué punto lo que conocemos por medio de la razón o por medio de la intuición tiene validez para la ciencia? Porque dos son los instrumentos con los que podemos conocer: la razón y la intuición.

El filósofo Pedro Caba en su libro *Misterio en el hombre* dice que conocemos por la "aletheia" griega, a una desvelación del conocimiento oculto hasta entonces y hecho patente después, que es todo el conocimiento científico o filosófico en las diferentes ciencias particulares o en los distintos sistemas filosóficos. O conocemos por Revelación, que es el conocimiento religioso, que literalmente significa cómo lo que está velado, al tratar de conocerlo, se nos presenta con un nuevo velo, o envoltura en doble velo. En lengua latina el "mysterium" significa lo que se esconde o se oculta. ¿Cómo entonces conocerlo? Lo conocemos por lo que llama Rodolfo Otto en la fenomenología de lo santo como una gracia del espíritu humano o una intuición de las esencias de lo religioso por las vivencias del hombre religioso.

Este último conocimiento no satisface a la inteligencia, pero satisface al sentimiento, o bien, realidades que no satisfacen a la mente, y satisfacen a la vida, porque lo religioso existe como un testimonio histórico y una realidad actual. Los místicos y los santos nos hablan con elocuencia de lo que han sido. ¿Quién puede desconocer en la historia del pensamiento, de la cultura o del arte, la presencia del cristianismo?

Las obras de la filosofía cristiana, la literatura, el arte de las catedrales gó-